

CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA:

CUBRIR UN POSICIÓN DE RESPONSABLE JURIDICO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES EN EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Fecha de apertura de la convocatoria: **09 de abril de 2019 a las 00:00 horas**

Fecha límite para inscripción de candidatos y entrega de documentación conforme al apartados: **2. Solicitudes y 3 Documentación que se debe presentar**+ del referido procedimiento y **Anexo III** de la presente convocatoria: **30 de abril de 2019 a las 12:00 horas**

1. Requerimientos Generales de los candidatos/as.

- 1.1. Tener nacionalidad española o, tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquiera de los estados en los que, en virtud de tratados internacionales establecidos por la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que dicha legislación está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

Asimismo, se podrán presentar aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente y únicamente será necesario cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente. Quien quede seleccionado/a para el puesto de trabajo ofertado deberá acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia, en el momento de la contratación.

- 1.2. Tener cumplidos 18 años.

- 1.3. Poseer la titulación académica acorde con los requerimientos de la convocatoria o titulación equivalente, o estar en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de las candidaturas.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá tener la credencial que acredite su homologación o la credencial de reconocimiento para el ejercicio profesional regulado en virtud del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.

- 1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las tareas o funciones propias del puesto a ocupar.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato.

Todos los candidatos, por el mero hecho de participar en el proceso de selección, aceptan las condiciones del mismo y, en caso de ser admitidos o seleccionados, la publicación de su nombre, apellidos o de las referencias que puedan ser asignadas a los candidatos y la posición ocupada en la lista del proceso de selección correspondiente a publicar en la página web de cualquiera de las empresas participantes en el presente proceso de selección Aguas de Cieza, Aguas de Jumilla y Sermubeniel o medio público que establezcan las empresas.

En aquellos procesos que no se obtenga un número suficiente de solicitudes que garantice la posibilidad de concurrencia, las empresas podrán optar bien por ampliar el plazo de presentación de candidaturas o por la suspensión del proceso, el número mínimo de candidaturas para desarrollar el proceso será especificado en la convocatoria correspondiente.

2. Condiciones generales del puesto de trabajo ofertado:

- **Puesto Responsable Jurídico de Licitaciones y Contrataciones**

Se entiende como Responsable Jurídico de Licitaciones y Contrataciones, aquella persona con una formación universitaria superior de carácter jurídico que velará por el cumplimiento de la normativa de aplicación en los procesos que afecta a la sociedad, especialmente aquellos relacionados con licitaciones sometidas a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) o a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales (LSE), contrataciones excluidas de dicho ámbito normativo, y cualquier otro aspecto legal que sea aplicación en la gestión contractual de las sociedades de economía mixta convocantes.

- **Objeto de la convocatoria y periodo:**

Cubrir una vacante de carácter indefinido a tiempo parcial y en régimen de pluriempleo para cada una de las empresas convocantes, así como la elaboración de una lista de personal preseleccionado al que recurrir en caso de producirse vacantes de carácter temporal del mismo perfil durante un plazo de 12 meses.

La relación de aspirantes tendrá una validez de 12 meses desde la publicación de las listas definitivas. No obstante, en este sentido, regirá lo establecido en el apartado **6.2** del punto **6. Sexta. Elaboración de la propuesta de candidatos/as aptos y cierre de los procesos** del procedimiento de selección referido en esta convocatoria.

La lista final de candidatos y candidatas para la fase de entrevistas será de un máximo de 6, y el periodo de validez de la misma será de 12 meses, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos/as

1. Requisitos:

A. Titulación universitaria de carácter específico:

- Licenciado en Derecho
- Grado en Derecho

En ambos casos será requisito indispensable estar colegiado en el momento de presentar la candidatura, debiendo acompañar copia del carnet colegial.

Los candidatos y candidatas, para ser admitidos en el proceso de selección deberán acreditar ⁽¹⁾ una experiencia mínima de dos años, dentro de los tres últimos años anteriores a la convocatoria (01/03/2015 al 31/03/2018) trabajando para organismos públicos o empresas gestoras de servicios públicos relacionadas con suministros de agua, luz o gas que tengan la consideración de PANAP ⁽²⁾ conforme a la LCSP o de Poder adjudicador conforme a la LSE, desempeñando las siguientes funciones:

- Tramitación de licitaciones como poder adjudicador/entidad contratante sometida a LCSP y a LSE, redacción de pliegos de condiciones, contratos, convenios, elaboración y supervisión de procedimientos de contratación y participación en mesas de contratación, todo ello para procedimiento de contratación pública sometidos a la LCSP y a la LSE.
- Elaboración de contratos civiles y mercantiles, para organismos públicos o entidades adjudicataria de servicios públicos relacionados con agua, luz o gas.
- Representación y Defensa Jurídica de organismos públicos o entidades adjudicataria de servicios públicos relacionados con agua, luz o gas que tengan la consideración de PANAP conforme a la LCSP o de Poder adjudicador conforme a la LSE.

(1) La acreditación de la experiencia que permite acceder al proceso selectivo y valoración de méritos se efectuará mediante un Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social, acompañado de un certificado público o privado que especifique el puesto ocupado, la categoría profesional, funciones y el periodo.

Para aquellas personas que la experiencia sea a través del **ejercicio de libre de la profesión** deberán aportar necesariamente y con carácter indispensable un Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social y un certificado descriptivo de los trabajos realizados y facturados que deberá estar emitido por la empresa receptora de dichos trabajos.

En ambos casos el certificado acreditativo de la experiencia deberá ser aportado debidamente sellados por la empresa correspondiente y firmados con aporte de fotocopia del DNI del firmante, salvo para aquellos que los certificados sean emitidos por una entidad pública. La no coincidencia del nombre de la empresa en la vida laboral aportada y el certificado de empresa emitido por esta motivará la no consideración de la experiencia, quedando excluidos del proceso.

Los candidatos/as autorizan expresamente a contactar con las empresas emisoras de los certificados y solicitar aclaración o ampliación sobre el contenido de los mismos en cualquier momento del proceso, los errores o inexactitud de los mismo que hayan supuesto la admisión de los candidatos/as, supondrá la exclusión de los mismo del proceso selectivos, en el momento que sea constatado y en cualquier fase del proceso de selección.

Aquellas candidaturas que no aporten la documentación durante el periodo de presentación de solicitudes o no se ajuste su contenido y formato al requerido quedarán excluidas.

(2) PANAP: Poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración Pública, de conformidad con la regulación de LCSP.

2. Baremación de la prueba de selección de Responsable Jurídico de Licitaciones y Contrataciones.

1º.- Cuestionario tipo test y pruebas profesionales:

- Cuestionario tipo test y pruebas profesionales que acrediten el conocimiento específico de las funciones a desarrollar por el personal a incorporar.

Cuestionario tipo test de conocimientos:

- a) Máximo 2,00 puntos, las respuestas erróneas penalizan.
- b) Debe obtener un mínimo de 1 punto, para pasar a la siguiente fase.

Pruebas profesionales y/o test :

- c) Máximo 2,00 puntos.
- d) Debe obtener un mínimo de 1 punto, para pasar a la siguiente fase.

De conformidad a lo establecido en el apartado 4.2 del procedimiento, se establece que el número máximo de personas a pasar a fase de entrevistas, será de 6, en caso, de que en cualquiera de las pruebas anteriores no las superen un número mínimo de 6 candidatos/as, se confeccionará una lista de aspirantes con las calificaciones más altas obtenidas en las pruebas realizadas, que excepcionalmente no habiendo superado las pruebas o puntuaciones mínimas requeridas podrían pasar a la siguiente fase. Esta decisión será potestativa de la empresa, pudiendo considerar desierto el proceso de selección.

La lista final de candidatos y candidatas para la fase de entrevistas será de un máximo de 6, y el periodo de validez de la misma será de 12 meses, desde la publicación de la lista definitiva de admitidos/as.

2º.- Valoración del CV.

Para obtener la puntuación correspondiente a la valoración del CV, los candidatos y candidatas deberán haber presentado la oportuna solicitud conforme Anexo 2 del procedimiento *%Modelo Solicitud+* del procedimiento.

a. Experiencia previa en puestos similares:

- Responsable/Técnico Jurídico trabajando para organismos públicos o empresas gestoras de servicios públicos relacionadas con suministros de agua, luz o gas que tengan la consideración de PANAP conforme a la LCSP o de Poder adjudicador conforme a la LSE.
- Tramitación de licitaciones como poder adjudicador/entidad contratante sometida a LCSP y a LSE, redacción de pliegos de condiciones, contratos, convenios, elaboración y supervisión de procedimientos de contratación y participación en mesas de contratación, todo ello para procedimiento de contratación pública sometidos a la LCSP y a la LSE.

- Por cada mes dentro de los 12 primeros, se computará 0,17 puntos por mes. Por los siguientes meses adicionales a los 12 primeros será 0,117

La puntuación máxima que puede alcanzar por este apartado será de 2,50 puntos.

- b. Formación complementaria y específica en las funciones del puesto de trabajo (mínimo de 50 horas) o experiencia en uso de aplicaciones informáticas relacionadas con el puesto (acreditable mediante prueba ad hoc o certificación al efecto expedida por el órgano de contratación correspondiente con el puesto a ocupar:
 - Gestión de perfiles de Contratante de entidades que tengan la consideración de PANAP conforme LCSP.
 - Gestión de Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Gestión de sistemas informáticos para el control y gestión de licitaciones y contrataciones.

Las formaciones o conocimientos serán valorados con 0,25 puntos por cada formación que cumpla los requisitos especificados y hasta un máximo de dos formaciones, siendo el máximo de puntuación que pueda obtenerse de 0,50 puntos.

3. Entrevista personal

Entrevista por competencias:

Valoración de las características y los comportamientos de las personas que realizan con eficacia las tareas propias de un puesto de trabajo. Por tanto, tomar en cuenta las competencias implica no sólo atender a rasgos psicológicos de las personas, sino a comportamientos observables que son consecuencia de un conjunto de motivaciones, rasgos de personalidad, actitudes, valores, conocimientos, aptitudes y habilidades.

La entrevista será realizada sobre aspectos bibliográficos de los candidatos/as, relacionados con el CV y el puesto a desempeñar,

indagando en aquellas competencias o actitudes que pueden tener una relación directa con el trabajo a realizar.

A modo de ejemplo: planificación, motivación, calidad del trabajo, trabajo en equipo, capacidad analítica, actividad social, gestión de conflictos, adaptabilidad, liderazgo, y creatividad.

La evaluación de la entrevista constará de 10 ítems, con un valor individual de cada uno de 0,20, siendo la valoración máxima que puede obtener los candidatos de 3 puntos.

Una vez realizadas todas las pruebas, **en igualdad de condiciones**, es decir, en igualdad de posición dentro de la clasificación obtenida por los aspirantes, tendrán preferencia:

En primer lugar:

Si dos candidatos alcanzasen la misma posición dentro de la clasificación, prevalecerá el candidato/a con discapacidad (personas con capacidades diferentes), cuya contratación contribuya al cumplimiento legal del porcentaje de reserva de puesto y cuya discapacidad no sea incompatible con las labores del puesto de trabajo a ocupar.

En segundo lugar:

De continuar el empate en la puntuación y en condiciones de igualdad de puntuaciones tendrá preferencia el sexo menos representado, para el grupo o categoría profesional.